

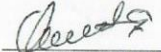
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO CÓDIGO: GEM-FM-014 VERSIÓN: 1 FECHA: 01/MAR/2022													
Proceso Auditado:		GESTION GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA											
Procedimiento:		Procedimiento Participación Comunitaria, Procedimiento Atención en la Casa de Justicia , Procedimiento Despagos Conserjeros, Seguimiento Indicadores,Seguimiento Mapa de Riesgos Revisión del Normograma Revisión Gestión Documental Revisión estado PQR'S Estado de contratación (liquidación) Políticas Comités											
Responsables:		Joaquín Miguel Gil Castillo - Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana											
Fecha de Suscripción:		Julio 22 de 2024											
N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrada-C/ Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
7	Condición: La Oficina de Control Interno determina hallazgo al evidenciar incumplimiento a los indicadores de Proceso Verbal Abreviado Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Proyección de Participación Ciudadana Presentados y Ejecutados puesto que estos son Fundamentales para medir la gestión y el desempeño administrativo realizado entorno al cumplimiento de metas trazadas por la entidad (Pág 17). Criterio: Indicación: Indicadores de Gestión Causa: Debilidades en la formulación de los indicadores Efecto: Incumplimiento con las metas propuestas	1. Reunión con todos los funcionarios de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana para hacer el ajuste de los indicadores, para lo cual se retomará lo revisado y acordado en la reunión del 24 de abril de 2024 - Revisión de indicadores de calidad / indicación y redefinición proceso de gobierno y participación ciudadana. 2. Indicador: Proyección de Participación Ciudadana Presentados y Ejecutados revisado y ajustado	1. Indicador Proceso Verbal Abreviado Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana revisado y ajustado. 2. Indicador: Proyección de Participación Ciudadana Presentados y Ejecutados revisado y ajustado	Seis (6) meses	30/07/2024	30/01/2025	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	Inspectores de Policía 1, 2 y 3. Profesional Universitario Inspecciones de Policía 1, 2 y 3. Profesional Universitario SOO - Entace de Calidad	No	No	Abierta-A	N/A	
8	Condición: En este sentido, se hace necesario que la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana realice la actualización correspondiente de los procedimientos conforme a la normativa vigente, incluyendo todos las normas emitidas hasta a fecha y asegurando que el normograma refleje adecuadamente dichos cambios. Asimismo, se recomienda implementar mecanismos de control que permitan identificar y corregir este tipo de inconsistencias en el futuro, por lo que se valida como hallazgo (Pág 19). Criterio: Normas contenidas en este informe, convocadas durante la auditoría (solución) Causa: Confusiones en la interpretación de la normativa vigente y debilidad en los controles y seguimiento a la actividad normativa de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Efecto: Información desactualizada para su consulta e incorrecta aplicación de las normas	1. Actualización del normograma de Gestión Gobierno y Participación Ciudadana. 2. Actualización de los procedimientos de la Gestión de Gobierno y Participación Ciudadana	1. Normograma actualizado 2. Procedimientos del Proceso Gestión Gobierno y Participación Ciudadana	Seis (6) meses	30/07/2024	30/01/2025	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	Inspectores de Policía 1, 2 y 3 Profesional Universitario Inspecciones de Policía 1, 2 y 3 Técnico Administrativo 1 y 2 de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana Técnico Administrativo de las Inspecciones de Policía 1, 2 y 3. Profesional Universitario SOO - Entace de Calidad	No	No	Abierta-A	N/A	Se va a convocar por parte de la Profesional, Entace de Calidad, reunión de trabajo para la actualización de cada uno de los procedimientos del proceso Gestión Gobierno y Participación Ciudadana y la actualización del normograma de acuerdo a la competencia de cada uno
9	Condición: Al evidenciar unidades de conservación (copia) sin rubricar y sin contar con el inventario documental de los expedientes que conserva la Inspección Tercera de Policía se determina hallazgo: Criterio: Artículo 4.3.1.6 Criterio para la organización de las unidades documentales en sus diferentes soportes físicos o formatos electrónicos — Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación (Pág 21). -Artículo 4.3.1.6: Descripción documental - Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación Causa: Falta de actualización de los inventarios técnicos para descripción documental de los documentos de archivo. Efecto: Incumplimiento con las normas, requisitos y lineamientos para la conservación del patrimonio documental de la entidad	Se realizó la correspondiente actualización de la base de referencia documental que a la fecha de la Auditoría interna de control interno se encuentran vigentes por parte de la Secretaría General Archivo central. De otra parte se actualizó los rubros de las carpetas y los rubros de cada uno de los expedientes dentro del archivo de la Inspección Tercera de Policía	Archivo de Gestión de la Inspección Tercera de Policía debidamente rubricado y separado por series y subseries	Un (1) mes	19/07/2024	19/08/2024	Inspección Tercera de Policía	Inspector de Policía	Si	Si	Cerrada-C	N/A	Dentro del Cronograma de Visitas de seguimiento al Diagnóstico de los Archivos de Gestión, en la visita realizada el viernes 18 de julio de 2024, se realizó la revisión el archivo de gestión de la Inspección de Policía 3 por series y subseries, "se encuentran desordenados (16) cajas de los años 2023 y 2024, debidamente separadas por series y subseries" Nota: Se adjunta como anexo en PDF y archivo fotográfico en cinco (5) fotos
10	Condición: Al evidenciar que la Inspección Primera de Policía no cuenta con inventario documental de la información producida, que de igual manera se encuentran documentos sin rubricar y que algunos de estos no están archivados en sus respectivas unidades de conservación y no se cumple con el proceso de rubricación de las cajas y carpetas de archivo, se determina como hallazgo. (Pág 25). Criterio: Artículo 4.3.1.6 Criterio para la organización de las unidades documentales en sus diferentes soportes físicos o formatos electrónicos — Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación (Pág 21). -Artículo 4.3.1.6: Descripción documental - Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación Causa: Falta de actualización de los inventarios técnicos para la correcta organización documental de los documentos de archivo. Efecto: Incumplimiento con las normas, requisitos y lineamientos para la conservación del patrimonio documental de la entidad	Se solicita apoyo a archivo central, con el objeto de adelantar los procesos de archivo paso a paso según lineamiento de la oficina de archivo	Archivo de Gestión de la Inspección primera de Policía debidamente rubricado y separado por series y subseries	Seis (6) meses	22/07/2024	22/01/2025	Oficina de la Inspección Primera de Policía	Inspector de Policía 3	No	No	Abierta-A	N/A	Hallazgo que se encuentra en proceso de cumplimiento de las normas archivísticas. El inventario documental se está trasladando a los formatos de calidad. Se recibe visita de funcionarios de archivo central a efectos de cumplir con la normativa
11	Condición: La Oficina de Control Interno evidenció que tanto las Inspecciones de Policía como la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana no cuentan con el rubricado para el almacenamiento de la documentación y los espacios destinados para la custodia de los documentos, no cumplen con los requisitos normativos lo que puede conllevar a una inadecuada preservación y conservación de la información producida por dichas dependencias. (Pág 28). Criterio: Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones". - Artículo 3.12: Instituciones para servicios de depósito, custodia y administración integral de documentos de archivo Acuerdo 001 de 2024 Archivo General de la Nación Causa: Falta de recursos e insuficiencia de los recursos mínimos para la conservación de los documentos de archivo. Efecto: Incumplimiento con las normas, requisitos lineamientos para la preservación y conservación del patrimonio documental de la administración municipal	Se envió una memoranda a la Secretaría General solicitando para que se dote tanto a la Secretaría de Gobierno como a las Inspecciones de Policía 1, 2 y 3 de rubricado adecuado de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación	Mobiliario adecuado para la depósito, custodia y administración integral de los documentos de archivo de la Secretaría de Gobierno y Participación de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana y las Inspecciones de Policía 1, 2 y 3	Diez (10) meses	22/07/2024	21/07/2025	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana						

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO CÓDIGO: GEM-FM-014 VERSIÓN: 1 FECHA: 01/MAR/2022													
Proceso Auditado: GESTIÓN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Procedimientos: Procedimiento Participación Comunitaria, Procedimiento Atención en la Casa de Justicia, Procedimiento Despachos Comisores, Seguimiento Indicadores, Seguimiento Mapa de Riesgos, Revisión del Nomograma, Revisión de Gestión Documental, Revisión estado PQRS, Estado de contratación 2023 (liquidación) Políticas Comites Responsables: José Miguel Gil Castillo - Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana Fecha de Suscripción: Julio 22 de 2024													
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrado-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
1	Condición: de la Oficina de Control Interno se recomienda actualizar tanto el formato como el procedimiento e incluir las normas allí plasmadas en el nomograma correspondiente a la Secretaría de Gobierno, con el fin de garantizar la eficacia y transparencia de los procesos de participación comunitaria en la Secretaría de Gobierno. Por lo anterior se concluye que, de conformidad a lo expresado anteriormente, y si no evidenciase actualización del procedimiento en el marco normativo y el formato, la visita como hallazgo (Pág. 4). Criterio: Normas contempladas en este informe, conexas entre sí durante la auditoría (conclusión). Causa: Confusión en la interpretación de la normativa vigente, debida en los controles y seguimiento a la actividad normativa de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Efecto: Información desactualizada para su consulta e incorrecta a la acción de las normas.	1. Actualización del formato GGP-PR-012. Procedimiento Participación Comunitaria, ajustando las normas vigentes y los controles y/o registros relacionados, dado que se han presentado cambios en la situación administrativa del enlace de participación comunitaria. 2. Actualización del nomograma de Gestión Gobierno y Participación Ciudadana.	1. GGP-PR-012. Procedimiento Participación Comunitaria actualizado. 2. Nomograma actualizado.	Seis (6) meses	22/07/2024	21/01/2025	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana	profesional Universitario, Secretaria de Gobierno y Técnico Administrativo Grado 1 (SD)	No	No	Abierta-A	N/A	Con el objeto de iniciar un trabajo bien planificado para la actualización tanto del nomograma como de los procedimientos del Portafolio de Gestión de Gobierno y Participación Ciudadana, se programó reunión con los funcionarios de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana el día martes 30 de julio de 2024 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de la Casa de Justicia.
2	Condición: en la evaluación, con el hallazgo el CRI no tiene apoyo contenido, en razón a que en un control que realizó la actividad, la que genera que en el Sistema de Información Municipal (SIM) las unidades administrativas, dentro de esto, se le consulta la información real para el reporte al Ministerio de Justicia, la Oficina de Control Interno emitió una que, mientras la Casa de Justicia está prestando el servicio al CRI, debe realizar el reporte de atención en el Sistema de Información Municipal (SIM) registrando los datos básicos sobre la atención, clasificando el motivo de la consulta y asignando el direccionando el caso según corresponda, por lo anterior se visita como hallazgo (Pág. 17). Criterio: Programa Nacional Casa de Justicia - Gobierno Nacional de 2007. Causa: Incumplimiento en la actualización del Programa Nacional Casa de Justicia. Efecto: Datos anulados en el sistema de información suministrada al Ministerio de Justicia errónea.	1. Realizar consulta ante la Secretaría General - Dirección de Gestión Humana para validar la asignación de personal de planta provisional para el desarrollo de las funciones en el Centro de Recepción e Información - CRI, acorde a los lineamientos del Programa Nacional de Casa de Justicia. 2. Enviar consulta y/o concepto ante la Secretaría Jurídica, para la emisión de opinión de la Secretaría Jurídica y respuesta correspondiente emitida. 3. Promover y/o suscripción de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la atención al usuario desde el Centro de Recepción e Información - CRI. 4. Procurar por la atención a los usuarios desde el Centro de Recepción e Información - CRI de la Casa de Justicia a través de la prestación de servicios de apoyo a la gestión.	1. Comunicaciones oficiales emitidas a la Secretaría General - Dirección de Gestión Humana y respuesta correspondiente emitida. 2. Comunicaciones oficiales emitidas a la Secretaría Jurídica y respuesta correspondiente emitida. 3. Promover y/o suscripción de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para la atención al usuario desde el Centro de Recepción e Información - CRI.	11 Meses	ago-24	jun-25	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana - Casa de Justicia - Secretaría Jurídica - Secretaría General	Profesional Universitario - Casa de Justicia	No		Abierta-A	Profesional Universitario - Casa de Justicia	
3	Condición: La Oficina de Control Interno, concluye que, de conformidad a lo expresado anteriormente, y si no evidenciase actualización en la descripción de las actividades y el cumplimiento del procedimiento, se visita como hallazgo (Pág. 7). Criterio: Procedimiento Atención en la Casa de Justicia - versión. Causa: Desactualización en el procedimiento. Efecto: Desconocimiento en la aplicación.	Proyectar y gestionar con la dependencia competente la actualización del Procedimiento Atención en la Casa de Justicia y los controles y/o registros relacionados.	Procedimiento Atención en la Casa de Justicia actualizado, desduplicar según en el aplicativo SOLUCION	3 Meses	sep-24	dic-24	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana - Casa de Justicia y Secretaría de Planeación	Profesional Universitario - Casa de Justicia	No		Abierta-A	Profesional Universitario - Casa de Justicia	
4	Condición: La Oficina de Control Interno señala que, si no evidenciase la carpeta del Comité Coordinador de la Casa de Justicia del Municipio de Cajicá para los años 2023 y 2024, con los actos administrativos en su totalidad y registro de asistencia, se visita como hallazgo. Criterio: Decreto No. 096 de 2018 "El cual crea y reglamenta el funcionamiento del Comité Coordinador de la casa de justicia del Municipio de Cajicá y se dictan otras disposiciones". Causa: Dificultad en la aplicación del decreto. Efecto: Incumplimiento de las cláusulas de decreto.	1. Organizar y archivar una carpeta física y una carpeta digital por anualidad del funcionamiento del Comité Coordinador de Casa de Justicia. 2. Seguir teniendo en cuenta la planilla de asistencia, adoptar por cada día para el registro presencial de los asistentes al Comité y coordinar con la Secretaría de Planeación (Cajicá) la implementación de un formato para la concilia y registro de la conexión virtual a las sesiones del Comité.	1. Carpeta Comité Coordinador de Casa de Justicia bajo las normas de archivo.	6 Meses	ago-24	feb-25	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana - Casa de Justicia y Secretaría de Planeación	Profesional Universitario - Casa de Justicia	No		Abierta-A	Profesional Universitario - Casa de Justicia	
5	Condición: La Oficina de Control Interno señala que, si no evidenciase la carpeta del Comité Municipal de la Casa de Justicia de Cajicá de los años 2023 y 2024 de manera organizada en su totalidad, con actas y firmas de asistencia, se visita como hallazgo (Pág. 8). Criterio: Decreto No. 104 de 2012 "El cual crea y reglamenta el funcionamiento del Comité Municipal de la casa de justicia de Cajicá y se dictan otras disposiciones". Causa: Dificultad en la aplicación del decreto. Efecto: Incumplimiento de las cláusulas de decreto.	1. Organizar y archivar una carpeta física y una carpeta digital por anualidad del funcionamiento del Comité Municipal de Casa de Justicia. 2. Seguir teniendo en cuenta la planilla de asistencia, adoptar por cada día para el registro presencial de los asistentes al Comité y coordinar con la Secretaría de Planeación (Cajicá) la implementación de un formato para la concilia y registro de la conexión virtual a las sesiones del Comité.	1. Carpeta Comité Municipal de Casa de Justicia bajo las normas de archivo.	6 Meses	ago-24	feb-25	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana - Casa de Justicia y Secretaría de Planeación	Profesional Universitario - Casa de Justicia	No		Abierta-A	Profesional Universitario - Casa de Justicia	
6	Condición: Finalmente, y dentro del proceso de revisión realizado por la Oficina de Control Interno, se ha identificado una falta de actualización en el formato y procedimiento utilizado para los Despachos Comisores en la Secretaría de Gobierno. Por esta razón, se recomienda incluir las normas correspondientes en el nomograma de la entidad y actualizar tanto el formato como el procedimiento para garantizar la eficacia y transparencia de los procesos en las tres inspecciones de policía. En consecuencia, se visita como hallazgo la falta de actualización en el marco normativo y los formatos utilizados en los Despachos Comisores tramitados en la Secretaría de Gobierno (Pág. 13). Criterio: Normas contempladas en este informe, conexas entre sí durante la auditoría (conclusión). Causa: Confusión en la interpretación de la normativa vigente y debida en los controles y seguimiento a la actividad normativa de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana. Efecto: Información desactualizada para su consulta e incorrecta a la acción de las normas.	1. Actualización del formato GGP-PR-019. PROCEDIMIENTO DESPACHOS COMISORIOS, ajustando las normas vigentes y los controles y/o registros relacionados, dado que se han presentado cambios en la situación administrativa del enlace de participación comunitaria.	Procedimiento Despachos Comisores desduplicar actualizado.	Dos (2) meses	22/07/2024	21/09/2024	Inspecciones de Policía (I y II)	Inspector de Policía	No	No	Abierta-A	N/A	Se van a realizar por cuenta con la Profesional, Etapas de Calidad, meses de trabajo para la actualización del procedimiento Despachos Comisores, y como un primer paso al respecto, se programó reunión con los funcionarios de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana el día martes 30 de julio de 2024 de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de la Casa de Justicia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA		GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA										CÓDIGO: GEM-FM-314	
		FORMATO										VERSIÓN: 1	
		PLAN DE MEJORAMIENTO										FECHA: 01/MAR/2022	
Proceso Auditado:		GESTION GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA											
Procedimientos:		Procedimiento Participación Comunitaria; Procedimiento Atención en la Casa de Justicia , Procedimiento Despachos Comisionarios, Seguimiento Indicadores,Seguimiento Mapa de Riesgos Revisión del Normograma Revisión de Gestión Documental Revisión estado PQRS Estado de contratación 2021 (liquidación) Políticas Comité											
Responsables:		José Miguel Gil Castillo - Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana											
Fecha de Suscripción:		Julio 22 de 2024											
N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrado-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
12	Condición: Finalmente, desde la Oficina de Control Interno, se concluye que, al no evidenciarse el cumplimiento de las siguientes normas: Ley 1755 de 2015 de 30/06/2015. "Por medio de la cual se regula el Carácter Fundamental de Petición y se sustituye un título de Cédula de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", el Decreto Municipal No. 007 de 2022 de fecha 16/07/2022 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento de Atención al Ciudadano frente a Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Suplicas de la Alcaldía Municipal de Cajica". Cundancia y se aplican otras disposiciones" y el Artículo 23 de la Constitución Política "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución", se valida como hallazgo. (Pág.30) Código: Art. 23 C.P. Ley 1755 de 2015 y Decreto Municipal 007 de 2022 Causa: Seguimiento ómn a las PQRS Efecto: Denuncia — Pérdida de credibilidad institucional	Se procederá a la realización de la revisión de las PQRS que han sido suscitadas y que no se han cerrado haciendo el seguimiento respectivo. En relación con las solicitudes de despojos conserjos se le esta dando protección y se otorga apoyo a jóvenes del PESO para ello. Se verificará que se respondan todas las peticiones, Quejas, Reclamos y Suplicas (PQRS) en tiempo y forma y que, al recibir una respuesta a las solicitudes, se adjuten de manera inmediata todas las pruebas necesarias que respaldan la información proporcionada, y notificar de inmediato al usuario a la vez que descargar la documentación correspondiente en el aplicativo de Dynami.	PQRS de la Secretaría de Gobierno al día	Seis (6) meses	22/07/2024	24/01/2025	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana Inspecciones de Policía 1, 2 y 3	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana Inspectores de Policía Profesionales Universitarios Técnicos Administrativos Auxiliares Administrativos	No		Abierta-A	N/A	

Firma Responsables:


JOSÉ MIGUEL GIL CASTILLO
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana


ADRIANA PATRICIA CHINTERRO CANTALÓN
Inspectora Primera de Policía


KARLI GÓMEZ
Inspectora Tercera de Policía


LILIAN CATHERINE ROLDÁN
Profesora Universitaria Casa de Justicia


PITARTH PITARTH
Profesional Universitario Enlace de Calidad